

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores al anuncio de 19 de noviembre de 2007, de la Gerencia Regional del Catastro de Andalucía, de apertura de trámite de audiencia (BOJA núm. 237, de 3.12.2007).

En el anuncio de apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de Ponencias de Valores Especiales, publicado en el BOJA número 237, de 3 de diciembre de 2007, página 99, aparece un error.

Donde dice: Autopista de Peaje AP-7 «Costa del Sol» (Estepona-Guadiaro).

Debe decir: Autopista de Peaje AP-7 «Costa del Sol».

Sevilla, 3 de diciembre de 2007

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Umbrete, de adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. (PP. 5052/2007).

Resolución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Umbrete núm. 745/2007, de 8 de noviembre, por la que se da publicidad a la adhesión del municipio de Umbrete al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 29 de septiembre de 2006, el Pleno del Ayuntamiento de Umbrete acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del municipio de Umbrete.

El Ayuntamiento de Umbrete se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Umbrete, 8 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Tejada Barroso resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/152.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Tejada Barroso, cuyo último domicilio conocido estuvo en Bailén.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Felipe Guillén Jiménez DAD-JA-06/152 sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0960, finca 44453, sita en C/ San Luis, 15, en Bailén (Jaén) se ha dictado Resolución de 8.11.07, del Gerente de EPSA en Jaén, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) y a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y falta de pago de la renta, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que entregue, la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- El Gerente, José M.ª Salas Cobo.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Dolores Navarta Escribano la Resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en José de Espronceda, B-2 8.º A, en Algeciras (Cádiz), CA-917, cuenta 163.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se habiéndose dictado Resolución de fecha 19 de octubre de 2007, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a doña María Dolores Navarta Escribano la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública, sita en calle José Espronceda, B-2 8.º A, en Algeciras (Cádiz), CA-917, cuenta 163. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 15 de noviembre de 2007.- El Director de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, P.D. (Resolución de 26.9.2003), el Delegado Provincial de la COPT de Cádiz, Pablo Lorenzo Rubio.